

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SALA CIVIL FAMILIA

[tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AVISO**

**NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO TUTELA N° 2021-00026**

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2021-00026 propuesta por **LICETH LORENA VERDUGO MIRANDA** en contra del **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE IPIALES**, Magistrada Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 26 de marzo de 2021, el cual, DISPONE:

*"1. Admitir la acción de tutela de la referencia. 2. Ordenar al Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Ipiales, como autoridad accionada, que en el término perentorio de dos (2) días presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. 3. Vincular al trámite al señor Jahir Danilo Noguera, y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo de alimentos No. 2018-00022 que se adelanta dentro del Juzgado convocado. Para lo cual se ordena publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. 4. Vincular a la Defensoría de Familia y a la Procuraduría de Infancia y Adolescencia, dado que se involucran los derechos de un menor de edad, para que en el término de dos (2) días realicen las manifestaciones que estimen pertinentes. 5. Solicitar al Juzgado accionado que, junto con su contestación, remita la reproducción digital integral del proceso ejecutivo de alimentos No. 2018-00022. 6. Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991".*

Para NOTIFICAR el presente auto, a **JAHIR DANILO NOGUERA** y a las demás partes e intervinientes dentro de proceso ejecutivo de alimentos N° 2018-00022 que se adelanta en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Ipiales, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 26 de marzo de 2021.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN  
Secretario